



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 05/10/2023, el expediente de modificación de créditos nº 11/2023 (Suplemento de créditos nº 2/2023), por importe de 134.150,00 €) y financiado con cargo al remanente procedente de la liquidación del ejercicio de 2022.

Expuestos los mismos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 197, de 16/10/2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, no se presentaron reclamaciones a los mismos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se procede a la publicación de los mencionados expedientes de modificación de créditos con el siguiente detalle:

#### SUPLEMENTO CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Importe aumento
I	GASTOS DE PERSONAL	6.150,00 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	125.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>134.150,00 €</b>

Medio de financiación				
Aplicación económica			Descripción	Créditos finales
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	ACTIVOS FINANCIEROS: REMANENTE TESORERÍA GG 2022	134.150,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>134.150,00 €</b>

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción.

En Turlaque, a 6 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-6137